

**Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-18013-19-1375-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1375

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,157.4
Muestra Auditada	9,157.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 9,157.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

## **Resultados**

### **Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas**

#### **Resultado núm. 1**

El Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos seleccionados para su revisión con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) por un monto de 1,814.1 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 2,354.9 miles de pesos, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 4,988.4 miles de pesos, todos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 9,157.4 miles de pesos, se verificó que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### **Servicios Personales**

#### **Resultado núm. 2**

El Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, realizó el pago de los conceptos salario base y compensación garantizada de las nóminas ordinarias correspondientes a las quincenas 14 y 24 pagadas con recursos de PFM del ejercicio fiscal 2024, por un monto total de 1,814.1 miles de pesos conforme a los montos establecidos en el Tabulador de Remuneraciones Quincenales de Servidores Públicos.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

#### **Resultado núm. 3**

El Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, realizó 56 pagos por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Derechos de Alumbrado Público realizados a la Comisión Federal de Electricidad con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, por un importe pagado de 1,096.9 miles de pesos que se encontraron respaldados con la documentación original que justificó y comprobó el gasto.

#### **Resultado núm. 4**

El Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, adjudicó el contrato número SPL-R33-FIV-AD/ADQ-002/2024, denominado "Adquisición de 2 unidades de transporte terrestre equipada como patrulla con balizamiento a los elementos adscritos a Dirección Municipal de Seguridad Pública" de manera directa por un importe de 1,258.0 miles de pesos, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, del cual se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación; el

proveedor no se encontraba inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, la adquisición estuvo amparada en un contrato; no obstante, se observó que dicho contrato no cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, toda vez que no se establecieron las cláusulas que hicieran referencia a los casos en los que podrían otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberían observarse ni las condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, por causas imputables a los proveedores; además, se detectó que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), fue presentada en sentido positivo pero no fue vigente a la suscripción del contrato, por lo que no se pudo constatar que el proveedor estuviera al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción del contrato; asimismo, careció de las garantías de cumplimiento y del anticipo otorgado.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO LAGUNILLAS, NAYARIT  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES REVISADOS DEL FORTAMUN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Observaciones / Documentación faltante
1	FORTAMUN	SPL-R33-FIV-AD/ADQ-002/2024	Adjudicación directa	Adquisición de 2 unidades de transporte terrestre equipada como patrulla con balizamiento a los elementos adscritos a Dirección Municipal de Seguridad Pública.	Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit	1,258.0	- El contrato no cumplió con los requisitos establecidos en la normativa. -La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT no fue vigente en la suscripción del contrato. - No presentó evidencia de las garantías del anticipo otorgado y de cumplimiento.
TOTAL:						1,258.0	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SPL/OIC/UI/001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

### Resultado núm. 5

El Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, no ejecutó conforme a la normativa aplicable un proyecto financiado con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, por un importe pagado de 1,258.0 miles de pesos, ya que se observó que para acreditar la entrega de los bienes, únicamente presentó la guarda y conservación (carta responsiva del buen uso de las adquisiciones por el Director Municipal de Seguridad Pública), y no presentó la garantía de saneamiento por evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad; asimismo, las dos patrullas con balizamiento no se encontraron inventariadas y carecieron de

resguardos por el personal responsable de su operación; aunado a que se careció de la documentación que ampare la recepción de los bienes del proveedor a la dependencia ejecutora, por lo que no se acreditó la entrega de los bienes, ni que ésta se realizó en los plazos establecidos, ni que cumplieron con las especificaciones contractuales.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO LAGUNILLAS, NAYARIT  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES DEL FORTAMUN QUE NO SE EJECUTARON CONFORME A LA NORMATIVA  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado	Observación / Documentación faltante
1	FORTAMUN	SPL-R33-FIV-AD/ADQ-002/2024	Adjudicación directa	Adquisición de 2 unidades de transporte terrestre equipada como patrulla con balizamiento a los elementos adscritos a Dirección Municipal de Seguridad Pública.	Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit	1,258.0	- No se pudo verificar la entrega de los bienes ni que cumplieron con las especificaciones contractuales y los plazos de entrega pactados. - No presentó la siguiente información: a) La garantía de saneamiento por evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad. b) La documentación que ampare la recepción de los bienes debidamente firmada. c) El registro e inventario. d) La salida o despacho.
TOTAL:						1,258.0	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en: resguardos por el personal responsable de la operación de los vehículos, fotografías y videos de la patrullas, vales de resguardo, registro de inventarios; asimismo, presentó el acta de entrega-recepción del proveedor a la dependencia ejecutora con lo que se acredita la entrega de los bienes en los plazos establecidos, que cumplieron con las especificaciones establecidas, lo cual se hizo constar en el acta circunstanciada de verificación física de bienes de fecha 13 de enero de 2026, suscrita por el Síndico, el Contralor, el Tesorero y el Director de Seguridad Pública, todos del Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit y del informe de la Contraloría Municipal de fecha 13 de enero de 2026, suscrito por el Titular del Órgano Interno de Control, mediante los cuales se acredita la comprobación de las dos patrullas con balizamiento, por un importe de 1,258,000.00 pesos; sin embargo, no presentó evidencia de la garantía de saneamiento por evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas

servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SPL/OIC/UI/001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obra pública**

#### **Resultado núm. 6**

El Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, por medio de su Dirección de Obras Públicas (DOP), adjudicó tres contratos por invitación a cuando menos tres contratistas por un importe de 4,930.3 miles de pesos, financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normatividad aplicable, ya que se observó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; contaron con la opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; se entregó y garantizó el anticipo correspondiente y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos; además, para el caso los de los tres proyectos financiados con los recursos del FAISMUN, se constató que se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

#### **Resultado núm. 7**

El Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, por medio de su DOP, ejecutó dos obras públicas financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 conforme a la normativa aplicable, por un importe pagado de 3,833.2 miles de pesos, toda vez que dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del SAT, se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se hicieron efectivas las fianzas de cumplimiento no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que una obra presentó modificaciones contractuales que se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante el convenio de ampliación de monto; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de la dependencia ejecutora y dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

#### **Resultado núm. 8**

El Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, por medio de su DOP, ejecutó un proyecto financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, por un monto pagado de

1,155.2 miles de pesos, con número de contrato OPM-SPL-R33-F3-IR-004/2024, denominado “Construcción de puente peatonal en cruce del arroyo por la calle Isabel Ocegueda entre calle Colosio y Veracruz, en la localidad de Cuastecomate, Municipio de San Pedro Lagunillas”, en el que se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del SAT, se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; sin embargo, no lo ejecutó conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que se careció de la bitácora de la obra y del acta de entrega-recepción.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO LAGUNILLAS, NAYARIT  
RELACIÓN DE OBRAS DEL FAISMUN QUE NO FUERON EJECUTADAS CONFORME A LA NORMATIVA  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Importe pagado	Observación / Documentación faltante
1	FAISMUN	OPM-SPL-R33-F3-IR-004/2024	Construcción de puente peatonal en cruce del arroyo por la calle Isabel Ocegueda entre calle Colosio y Veracruz, en la localidad de Cuastecomate, Municipio de San Pedro Lagunillas	1,155.2	- Bitácora de la obra pública. - Acta de entrega - recepción
TOTAL:				1,155.2	

FUENTE: Expediente técnico unitario de obra pública.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SPL/OIC/UI/002/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 9,157.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del Código Fiscal de la Federación; de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de

Servicios del Estado de Nayarit; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y del contrato número SPL-R33-FIV-AD/ADQ-002/2024, debido a que se observó que en un contrato de adquisición de dos patrullas con balizamiento no se encontró inventariado y careció de resguardos por el personal responsable de su operación; así como de la documentación que ampare la recepción de los bienes del proveedor a la dependencia ejecutora y de la garantía de saneamiento por evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad, por lo que no se acreditó la entrega de los bienes, que ésta se realizó en los plazos establecidos, ni que se cumplieron con las especificaciones contractuales; la observación determinada fue atendida y se promovió por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, incurrió en faltas administrativas, debido a que un contrato de adquisición de unidades de transporte terrestre no se contrató de conformidad con la normativa aplicable ya que la elaboración de dicho contrato no cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; además, se detectó que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria presentada no fue vigente a la suscripción del contrato, por lo que no se pudo constatar que el proveedor estuviera al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción del contrato; asimismo, careció de las garantías de cumplimiento y del anticipo otorgado y no ejecutó un contrato de obra pública conforme a la normativa aplicable, toda vez que careció de la bitácora de la obra y del acta de entrega-recepción; las observaciones determinadas se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Ing. Daniel Palacios Téllez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la

Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas.
2. Servicios Personales.
3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.
4. Obra pública.

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

- 1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas.

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

- 2.- Servicios Personales.

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las PFM y/o con el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, correspondieron con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

### 3.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del FAISMUN, y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

### 4.- Obra pública.

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.